HAMPON AND

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de diciembre de 1973 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Contador del Estado, vacante en la Delegación de los Servipios Financieros de Sañasa.

limo. Sr., Vacante en la Delegación de los Servicios Finan-cieros de Sahara una plaza de Contador del Estado, se amincia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Contadores del Estado.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos si-

1.º Sueldo, trienice y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

2. Asignación de residencia en la cuantía del 160 por 160 de la suma de sueldo y trienics.

3. Complementos de sueldo provisionalmente en la cuantía

de 20.200 pesetas mensuales.
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promodión de Sahara—Presidencia del Gobierno— por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente, en los que se hara constar la edad del concursante.
b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar deeviación acentuado de la normalidad paiquica de tipo caracterológico o temperamente! temperamental.

Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justi-

ficación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de velnticuatro meses, teniendo derecho a desmeses de licencia reglamentaria por cada dies de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viale de incorporación, regraso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuesta del Estacio, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libramente los méritos y circunstancias que concarrian en los solibitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, stempre que cumpiata las condiciones exigidas en el presente coacurso, o bien declarario desierto si lo estima convenienta.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

cedentes.

Dios guarde a V. I. Madrid, 19 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara:

ORDEN de 18 de distambre de 1973 por la que se anuncia concurso para la provisión de la piaza de Secretario vacante en el Juzgado de Paz de Smara, provincia de Sahara.

limo. Sr.: Vacante en el Juzgado de Paz de Smara, de la provincia de Sahara, la plaza de Secretario, se snuncia su provisión a concurso entre funcionarios en situación de actividad, pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

2. Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en la provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en la misma.

3. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trientos.

4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al flustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales; contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficia) del Estado», y estarán accominadas de los decumentos siguientes:

acompañadás de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caracterológico temperamente.

o temperamental.

c) Dos lotografias tamaño carnet, y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los meritos qua aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que re-sulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una suite designado la obligación de desempenar la vacante por una campaña mínima de velnticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos. Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, adémás, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efacto.

efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méri-tos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos para cubrir la mencionada va-cante, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presen-te concurso, o bien declarario desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conccimiento y efectos

procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1973.

GAMAZO

ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 19 de diciembre de 1973 por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario vacante en el Juspado de Paz de Güera, provincia de Sahara.

Ilmo Sr.: Vacante en el Juzgado de Paz de Guera, de la provincia de Sahara, la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios, en situación de actividad, perienectentes al Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termina el plazo de presentación de instanctas.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos simulantes.

Suel·lo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
 Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mis-mo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia,

asi como los complementos establecidos con carácter especial en la provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en la misma.

Asignación do residencia en la cuantía del 100 per 100 de la suma del sueldo y trienios.
 La cyuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hara constar el estado civil del interesado y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al flustrisimo señor Director general de Promoción de Sabara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobrecada una de los concursantes si es o no destinable. El plazo de presentación de instancias será el de quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hara constar la edad del aspirante bi Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

ci Dos fotografías tamaño carnet, y di Cuantos documentos consideren oportuno aportar en lustificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que re-sulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campana minima de veinticuatro meses teniendo derecho a dos

meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viale da incorporación, regreso y los de las liconcias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tauto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los meritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, pedrá designar a cualquiera de ellos para cubrir la mencionada vacante, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente. Lo que participo a V. L. para su conocimiento y efectos

procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1973.

CAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sanara

ORDEN de 18 de diciembre de 1973 por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Jele de la Sección de Impuestos Directos, va-cante en la Delegación de los Servicios Financieros de Sahara.

Ilmo, Sr.: Vacante en la Delegación de los Servicios Finan-cieros de Sahara una plaza de Jefe de la Sección de Impuestos Directos, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios que reunan las condiciones siguientes:

Funcionarios pertenecientes a Cuerpos del Ministerio de Haclenda.

b) Funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, a ex-tinguir, del Ministerio de Hacienda.
c) Funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que hayan prestado servicios en las Delegaciones de Hacienda.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos si-

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
 Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
 Complementos provisionales en la cuantía de 28 850 personales.

setas mensuales.

4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instaucias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su case, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara,—Presidencia del Gobierno— por conducto de las Jefaturas de Personal respectivas, que cursarán tan solo las de aquellos que considera destinables.

que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del concursante.
 b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, som o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho do acudir al concurso representa, para el que rosulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emo-

lumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremento los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que partícipo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarda a V. I. Madrid, 18 de diciembre de 1973.

GAMAŽO

mito. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 28 de diciembre de 1973 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oli-ciales del Ejército de Tierra a las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmes Sres. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 (-Boletín Oficial del Estadonúmero 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos Civiles que a continuación se mencionan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarias de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Caterco plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusivo, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títules de Doctor o Licenciado en Derecho. Cuatro en Albacete, cuatro en Caceres, una en Granada, una en Madrid, tres en Oviedo y una en Palma de Mallorca.

Piscalias de las Audiencias Territoriales

Quince plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los titulos de Doctor o Licenciado en Derecho. Cuatro en Albacete, tress en Caceres, una en La Coruña, dos en Madrid, tres en Oviedo, una en Sevilla y una en Valencia.

Tanto en las Secretacias como en las Fiscalias, las funciones

a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de indole administrativo que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxitiares Administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y una plazas para los empleos de Teniente Coroncia Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albaceto, dos en Avila, una en Alicante, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Caceres, una en Cartagena, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Cerona, una en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Lérida, sels en Madrid, dos en Murcia, tres en Oviedo, una en Pontevedra, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, tres en Valencia y una en Zamora.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaria

Cuatro plazas para los empleos de Teniente Coronel a Capiten inclusive, en los siguientes localidades. Una en Caceres, una en Lugo, una en Orense y una en San Sebastian.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados,